

Bases del concurso audiovisual

“EC Day 2022: POCTEP, juventud y cooperación”

1. Contexto del Programa

El programa Interreg VA España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 promueve proyectos de cooperación transfronteriza, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER. Aprobado por la Comisión Europea (CE) en su Decisión C (2015) 893, el 12 de febrero de 2015, el POCTEP es la consecuencia directa de la favorable experiencia que desde 1989 ha supuesto la cooperación en la línea fronteriza entre ambos países que ha permitido y que pretende continuar avanzando en la mejora de la calidad de vida de los habitantes del Espacio de Cooperación. Más información está disponible en la web del Programa www.poctep.eu.

2. Objetivo y contexto del concurso

Cada año, en la semana anterior o posterior al **21 de septiembre, el Día de la Cooperación Europea o EC Day**, los más de 100 programas Interreg de cooperación organizan eventos locales para incrementar la visibilidad de los proyectos de cooperación europea y su reconocimiento entre la ciudadanía. En 2022, *Año Europeo de la Juventud*, la convocatoria tiene el tema central de “Youth for cooperation”. Más información sobre la iniciativa está disponible en la web: www.ecday.eu.

En ediciones anteriores, el Programa ha celebrado eventos musicales, ceremonias simbólicas de plantado de árboles, intercambios con estudiantes, eventos lúdicos, formativos y medioambientales, así como ferias gastronómicas en emplazamientos emblemáticos que han recibido apoyo del FEDER. En la presente edición el POCTEP lanza **un concurso online de vídeo y fotografía** para que los beneficiarios de los proyectos POCTEP 2014-2020 puedan comunicar y hacer visibles sus acciones con impacto en la ciudadanía, principalmente entre la población joven, con especial foco en la cooperación transfronteriza.

En este sentido, el tema del concurso es “POCTEP, juventud y cooperación” y existen **dos categorías**:

1. **Vídeo**: pueden ser vídeos profesionales o amateur, de **máximo 3 minutos** de duración.
2. **Foto**: pueden ser profesionales o amateur, preferiblemente con **alta** resolución.

Los proyectos podrán enviar fotos y vídeos que hayan sido realizados a lo largo de la vida del proyecto, así como realizados expresamente para el presente concurso. En el

caso de vídeos realizados a lo largo de la vida del proyecto que excedan los 3 minutos de duración, los proyectos podrán presentar un montaje reducido.

Los **eventuales costes** incurridos por cualquier concepto en las fotos y/o vídeos enviados al concurso en ningún caso serán asumidos por el POCTEP en su conjunto ni por ninguno de los Organismos que lo integran (Autoridades y Secretaría Conjunta). No obstante, si esos costes estuvieran previstos en el Formulario de Candidatura de alguno de los proyectos del POCTEP que contengan al beneficiario/s participante/s, podrán ser imputados financieramente de conformidad con los procedimientos aplicables en el POCTEP y quedando su reembolso definitivo condicionado al cumplimiento de las reglas de elegibilidad del POCTEP.

Los participantes, por el mero hecho de participar en el concurso, aceptan todas y cada una de las bases del mismo.

3. Requisitos

1. El concurso está abierto a los **proyectos POCTEP en el periodo 2014-2020**. Cada proyecto podrá presentar una única propuesta en cada categoría. Es decir, podrá enviar únicamente **1 vídeo / 1 fotografía por categoría**. Los proyectos podrán **participar en una o las dos categorías**.
2. Los vídeos y fotografías deberán ser enviadas al **correo electrónico proyectos@poctep.eu** por la **entidad beneficiaria principal (BP)**.
3. Los proyectos enviarán los **archivos disponibles para descarga**, y consienten de esta manera su posterior uso ilimitado por parte del Programa, que podrá subirlos la web, redes sociales y canal de YouTube del POCTEP, así como divulgarlos en eventos del Programa (comités de seguimiento, seminarios, etc.), **cediendo así los derechos** gratuitamente para cualquier uso exclusivamente promocional o divulgativo que el POCTEP requiera con posterioridad.

4. Plazos:

1. La competición arranca el **21 de julio de 2022**.
2. Los / las BP de los proyectos enviarán sus archivos de vídeo y audio al correo proyectos@poctep.eu, vía un enlace a nube o repositorio abierto, desde la fecha citada en el epígrafe anterior hasta las 23:59 horas del día **11 de septiembre** (hora peninsular española), con el asunto "Concurso EC Day + código de proyecto".
3. Las fotos y/o vídeos recibidos con posterioridad a la fecha y hora indicadas en el epígrafe anterior, serán excluidas. El **POCTEP no se responsabiliza** por la no recepción o la recepción fuera de plazo de fotografías o vídeos.
4. Entre el **12 y el 13 de septiembre de 2022** las Autoridades Nacionales y la Secretaría Conjunta del Programa realizarán la preselección de ambas categorías.
5. El **14 de septiembre de 2022** los 5 vídeos y 5 fotografías preseleccionados se subirán al perfil de Facebook del Programa <https://www.facebook.com/poctep> y estarán sujetos a la votación del público ("me gustas") **hasta las 12:00 horas** (hora peninsular española) del **21 de septiembre de 2022**.
6. Los 6 proyectos (3 por categoría) con más "me gusta" a las 12:00 horas del 21 de septiembre serán los **ganadores**, y serán anunciados el mismo día en la red social.

5. Proceso de selección:

Todas las fotos y vídeos recibidos pasarán por un **proceso de preselección** por parte de las Autoridades Nacionales y la Secretaría Conjunta del Programa, quedando **5 finalistas por categoría (10 en total)**. De estos 10 finalistas, habrá 3 ganadores por categoría (1º, 2º y 3º lugar) que serán elegidos por el **voto del público** en redes sociales, concretamente, por el número de “me gusta” en Facebook. Los proyectos preseleccionados podrán promover entre sus contactos las publicaciones en Facebook para lograr el mayor número de “me gusta”.

6. Ganadores:

Habrá **3 premios por categoría**. Los proyectos ganadores, cuya clasificación se publicará también en la página web del POCTEP, recibirán un trofeo y /o diploma y serán promocionados por el Programa en las redes sociales del Programa y en medios de comunicación, así como en las redes sociales del Programa Interact / ECDay. Por ello, este concurso supone una excelente ocasión para dar visibilidad a los resultados de los proyectos participantes.

Si no se puede contactar a un participante ganador después de haber realizado intentos razonables para hacerlo, con al menos **tres comunicaciones** en el plazo de **3 días** desde el fallo del concurso, el POCTEP se reserva el derecho de ofrecer el premio a la siguiente mejor clasificación respectivamente.

7. Criterios de evaluación (para preselección)

- Las fotografías o vídeos deben mostrar acciones realizadas con la **población joven** del espacio de Cooperación en el marco de los proyectos aprobados POCTEP 2014-2020.
- Las fotografías o vídeos deben mostrar o plasmar la **cooperación transfronteriza** hispanolusa en el marco del POCTEP.
- Se valorará la originalidad, nivel de **creatividad** o artístico de los vídeos y fotografías, para mostrar los **resultados** del proyecto y el valor añadido de la cooperación.
- Las fotografías o vídeos deberán cumplir las **reglas** establecidas las presentes bases.

8. Requisitos técnicos:

- Vídeos: AVI, WMV o MPEG / MPEG-4. Duración: máximo 3 minutos. Resolución mínima 1280x720 (720p) a 25 *frames* por segundo, formato 16:9.
- Fotos: resolución mínima recomendada de 1080 (ancho) x 566 pixels (alto).

9. Condiciones legales

-Mediante su participación, los proyectos acceden a ser eventualmente **contactados** para posibles participaciones futuras en acciones de promoción del Programa, incluyendo eventos o publicaciones en medios de comunicación.

- Las entidades beneficiarias participantes asumen la **responsabilidad** en cuanto a la autoría, el cumplimiento de las presentes bases y originalidad de la fotografía o vídeo que envíen y se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, asumiendo además toda reclamación que pudiera derivar por derechos de imagen/música.

- Al enviar su fotografía o video, los participantes confirman que **cada persona identificable** que aparece en su vídeo o fotografía ha otorgado los derechos para ser grabado o fotografiado.

-Los vídeos y las fotografías no incluirán **contenido inapropiado** u ofensivo. El POCTEP no se responsabiliza de las eventuales opiniones mostradas o evocadas en los vídeos o fotografías.

-Lenguas/idiomas: los vídeos y las fotografías, si incluyen locución / subtítulos / textos, deberán tener la información al menos en una de las **lenguas del Programa (castellano o portugués)**.